SISTEMA DE PREVENCIÓN DE VIOLACIONES MASIVAS DE LOS DERECHOS HUMANOS 7 SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA SAT

Bogotá, D.C., 29 de mayo de 2002.

Oficio No. 4020/CO-SAT - 0426/02

Doctor:
REYNALDO BOTERO BEDOYA
Director Programa Presidencial de Derechos Humanos
Vicepresidencia de la República
Ciudad

Ref: Alerta Temprana No. 006 - 22-01-02.

Respetado Doctor:

El 22 de enero del presente año se emitió la Alerta Temprana de la referencia, relacionada con enfrentamientos entre el Frente 47 de las FARC y Autodefensas, hecho que produjo un desplazamiento masivo de habitantes de San Diego y Florencia hacia La Dorada, Norcasia y Manizales. Así mismo, se advirtió sobre la instalación de minas antipersonales por parte de las FARC en la vereda Alto del Abejorro. Con la emisión de la Alerta se recomendó la adopción de medidas eficaces de protección a la población civil y ayuda humanitaria a las personas desplazadas, solicitando brindar atención especial a los corregimientos de Berlín y Encimadas, vulnerables a hostigamientos por parte de los actores armados irregulares.

En el seguimiento realizado, se recibió información que daba cuenta, hacia el 9 de mayo de 2002, del establecimiento de un grupo de aproximadamente 300 miembros de las Autodefensas, ubicados cerca al perímetro urbano del municipio de Samaná, grupo que, por las condiciones de conflicto e inestabilidad de la zona, originados en la presencia de los Frentes 47 y 9 de las FARC y en los numerosos hechos de violencia y atropellos contra la población cometidos por estos actores armados, han hecho temer a las autoridades locales por un posible agravamiento de la situación.

El 10 de mayo de 2002, se ratificó esta información, poniéndose de presente la posibilidad de un enfrentamiento entre la guerrilla de las FARC que opera en la región de Encimadas y las autodefensas cuya presencia se constató en el área

SISTEMA DE PREVENCIÓN DE VIOLACIONES MASIVAS DE LOS DERECHOS HUMANOS SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA SAT

urbana del municipio de Samaná, cuyos efectos pueden provocar violaciones masivas a los derechos humanos de la población civil por las recurrentes infracciones al Derecho Internacional Humanitario, como consecuencia del uso de armas de efecto indiscriminado así como posibles retaliaciones y estrategias que involucren a la población en el conflicto.

Debido a la gravedad de la amenaza contra la población, acrecentada por la inminencia de enfrentamientos entre grupos armados irregulares, se reitera lo señalado en la alerta a fin que se coordinen las acciones necesarias para brindar seguridad y protección para la mitigación del riesgo, el alejamiento de las amenazas y la prevención de posible ocurrencia de violaciones masivas de derechos humanos para la población del municipio de Samaná, Caldas.

Para efectos de una respuesta institucional integral y coordinada, le informo que se ha cursado copia del presente oficio al Comandante General de las Fuerzas Militares, al Comandante de la I División del Ejército, al Comandante de la IV Brigada del Ejército, al Comandante del Batallón Manosalva Flores del Ejército, al Director General de la Policía Nacional, al comandante del Departamento de Policía Chocó, al Gerente de la Red de Solidaridad Social, al Gobernador del Departamento del Chocó y al Secretario Privado del Ministerio del Interior.

Atentamente,

DANIEL MEDINA GONZÁLEZ

Director Sistema de Alertas Tempranas.